



Copia en Bibliorato Reglamentos

2

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de abril de 1981.

Expediente N° 8.106/81.

RES. N°061/81.

VISTO:

El pedido efectuado por la Comisión de Carreras del Profesorado / en Matemática y Física, en el sentido de que se considere a la asignatura Elementos de Cálculo Financiero, del Plan de Estudios de la Carrera del Bachillerato Superior en Matemática y Física, como materia optativa para la carrera mencionada en primer término;

Que, no existen inconvenientes de orden académico ni administrativo en tal sentido;

Que ello redundaría en beneficio directo de los alumnos que se encuentran inscriptos en ambos planes de estudios;

Lo dispuesto en Res. N° 195/77 de esta Unidad Académica;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Considerar a partir del presente período lectivo 1981, como OPTATIVA para la carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA a la materia ELEMENTOS DE CALCULO FINANCIERO del Plan de Estudios del Bachillerato Superior en Matemática y Física.

ARTICULO 2º: Dejar debidamente establecido que los alumnos que hubieren rendido y aprobado la asignatura ELEMENTOS DE CALCULO FINANCIERO, dentro de la currícula del Plan de Estudios del Bachillerato Superior en Matemática y Física, se considerará como equivalente con la asignatura de igual denominación que se implementa por medio de la presente.

ARTICULO 3º: Establecer que las condiciones para el cursado de la asignatura ELEMENTOS DE CALCULO FINANCIERO en su calidad de OPTATIVA para el Profesorado en Matemática y Física, serán las mismas que se encuentran vigentes para el Plan de Estudios del Bachillerato Superior en Matemática y Física.

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

Ing. JUAN CARLOS GARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas